

24407 RESOLUCION de 2 de octubre de 1981, del Ayuntamiento de Banyoles, referente a la convocatoria para la provisión, por oposición libre, de dos plazas vacantes de Auxiliares de Administración General.

En el «Boletín Oficial de esta Provincia de Gerona» número 149, de fecha 1 del actual mes de octubre, se publica la convocatoria y programa para proveer, por oposición libre, dos plazas de Auxiliares de Administración General, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, teniendo asignadas el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, dos pagas extras, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, conforme a la legislación vigente.

Las instancias para tomar parte en la citada oposición deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ayuntamiento y durante las horas hábiles de oficina.

Los derechos de examen se fijan en 500 pesetas, que serán satisfechas al presentar la instancia.

También podrán presentarse éstas en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Banyoles, 2 de octubre de 1981.—El Alcalde.—15.990-E.

24408 RESOLUCION de 2 de octubre de 1981, del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, por la que se publica la lista de admitidos para optar a cubrir en propiedad, mediante concurso de méritos una plaza de Pintor, una de Carpintero, una de Ayudante de Jardinero, una de Conductor, una de Albañil y dos plazas de Conserje.

En sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 7 de septiembre de 1981, se ha acordado admitir provisionalmente a trámite de examen las instancias presentadas para optar a cubrir en propiedad, mediante concurso de méritos, una plaza de Pintor, una de Carpintero, una de Ayudante de Jardinero, una de Conductor, una de Albañil y dos plazas de Conserje, relacionándose a continuación:

Admitidos

Pedro Fernández Muñecas.
Cecilio Pando Berjio.
José Manuel González González.
Ezequiel Casarubios Sánchez.
Jesús Antonio Prado Sáez.
Alberto José López Archederra.
Eladio Sánchez Arce.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Castro-Urdiales, 2 de octubre de 1981.—El Alcalde.—16.038-E.

24409 RESOLUCION de 3 de octubre de 1981, del Ayuntamiento de Olot, referente a la oposición para cubrir una plaza de Asistente Social.

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada por la Comisión Permanente el día 17 de agosto de 1981, aprobó las bases para cubrir una plaza de Asistente Social vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Dichas bases, con las condiciones que se exigen, han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 146, de fecha 26 de septiembre último.

Lo que se hace público de conformidad con la base 3.ª de dicha convocatoria.

Olot, 3 de octubre de 1981.—El Alcalde.—16.250-E.

24410 RESOLUCION de 3 de octubre de 1981, del Ayuntamiento de Olot, referente a la oposición para cubrir una plaza de Conservador Técnico de Museos en esta ciudad.

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada por la Comisión Permanente el día 17 de agosto de 1981, aprobó las bases para cubrir una plaza de Conservador Técnico de Museos en esta ciudad.

Dichas bases, con las condiciones que se exigen, han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 146, de fecha 26 de septiembre último.

Lo que se hace público de conformidad con la base 3.ª de dicha convocatoria.

Olot, 3 de octubre de 1981.—El Alcalde.—16.251-E.

24411 RESOLUCION de 3 de octubre de 1981, del Ayuntamiento de Vivero, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para cubrir en propiedad tres plazas de Auxiliar de Administración General, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre para cubrir en propiedad tres plazas de Auxiliar de Administración General, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, se aprueba la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

Admitidos

1. D.ª María Dolores Abad Cociña.
2. D.ª Rosa María Rodríguez Bouza.
3. D.ª María del Pilar Cora Pérez.
4. D. Andrés Fernández Seara.
5. D.ª María Carmen Vidal Iglesias.
6. E.ª María del Carmen García Hermida.
7. D.ª Josefina Goás Basanta.
8. D.ª Pilar Rozas Alonso.
9. D. Carlos Alberto Gómez Seijas.
10. D. José Antonio Armezo Casas.
11. D.ª María del Carmen Lage López.
12. D. José María Vázquez Lorenzo.
13. D.ª Angeles Solloso Tiagonce.
14. D.ª María del Carmen Vázquez Carballeira.
15. D.ª María del Carmen Vale González.
16. D. Lucio Tiagonce Blanco.
17. D.ª María Lupe Durán Penabad.
18. D.ª María Carmen Galdó Dopico.
19. D. Luis López del Río.
20. D.ª Esther Martínez Prados.
21. D.ª María del Carmen González Fernández.
22. D. Roberto Yañez Frieiro.
23. D.ª María del Carmen Gutiérrez Varela.
24. D.ª Remedios Fraga Martínez.
25. D.ª Encarnación Casas Polo.
26. D. María Esther Docal Parapar.
27. D.ª María José Bares López.
28. D.ª Martina Victoria Salvatierra Rodríguez.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se publica por espacio de quince días a efectos de reclamación, contados desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Vivero, 3 de octubre de 1981.—El Alcalde, Antonio Blanco Casariego.—16.264-E.

24412 RESOLUCION de 5 de octubre de 1981, de la Diputación Provincial de Jaén, referente a la provisión de la plaza de Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Ubeda.

Condiciones para optar a la plaza de Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Ubeda, que comprende los pueblos de Canena, Jódar, Rus y Mármol, Sabote, Torreperogil, así como el de Ubeda, como capitalidad de la Zona, aprobadas en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1981, y que corresponde al turno de funcionarios de Hacienda.

Podrán concurrir:

a) Con carácter preferente, los Recaudadores procedentes del Ministerio de Hacienda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59, y los funcionarios que reúnan los requisitos del artículo 25, apartados a), b) y d), del vigente Estatuto orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador.

b) Los funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial en activo, idóneos para el cometido recaudatorio, siempre que cuenten con más de cuatro años de servicio a la misma.

Las instancias serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de esta Corporación, dentro de los treinta días siguientes hábiles al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Premio de cobranza: Acción voluntaria, será el 6,107 por 100; acción ejecutiva, el 5 por 100 de lo cobrado con el 20 por 100.

Fianza: Será por la cuantía de 5.743.322 pesetas (individual).

Cargo: 114.866.434 pesetas.

Categoría: Especial.

Recurso: Ante el Ministerio de Hacienda, contra el nombramiento que se efectúe, en el plazo de quince días.

Inhabilitación: El Recaudador designado incurrirá, en caso de no tomar posesión del cargo o no haber constituido la fianza, en su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.